

VISTOS:

1. Dictamen E480228 del año 2024, de la Contraloría General de la República;
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 53 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en los artículos 8, 12 y 65 letra f) del DFL1 del año 2006, que refunde la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar con Municipios de menores ingresos;
2. Que el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°292, del 05 de febrero de 2015, ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Ránquil, de fecha 08 de enero de 2015;
3. Que el Convenio suscrito, en su Punto N°4, señala que la Municipalidad de Las Condes podrá Colaborar con ayuda material, alimentos, abrigo y maquinaria en casos de emergencias producidas por catástrofes naturales, de acuerdo a la disponibilidad de cada Municipio;
4. Que el Decreto Supremo N°2, del 18 de enero de 2026, del Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región de Ñuble;
5. Que el Decreto Supremo N°4, de fecha 18 de enero de 2026, del Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, que Declara como Zona Afectada por Catástrofe a la Región de Ñuble;
6. Que, de acuerdo al Dictamen N°3.000 de 2017, de la Contraloría General de la República, señala que las Municipalidades se encuentran facultadas, de forma excepcional, para prestar su colaboración y auxilio ante situaciones de catástrofe ocurridas fuera de su ámbito de competencia territorial;
7. Que la Providencia N°343, de fecha 19 de enero de 2026, mediante el cual el Sr. Alcalde de Ránquil, solicita el apoyo de la Municipalidad de Las Condes con diversos materiales, para colaborar con la emergencia que los afecta por los incendios forestales ocurridos en la Región y que han sido de público conocimiento;
8. Que, el Concejo Municipal de Las Condes, en su sesión ordinaria del día 22 de enero de 2026, ha aprobado por unanimidad, efectuar un aporte en materiales de construcción y alimento concentrado para animales a la Municipalidad de Ránquil, con la finalidad de ir en ayuda de los vecinos afectados por los siniestros más arriba detallados.
9. Los Acuerdos N°31-A/2026 y, N°31-B/2026, adoptados en la 1240ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de enero de 2026 y, el Acuerdo N°58/2026, adoptado en la 1242ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero de 2026;
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°330, de fecha 26 de enero de 2026, que autoriza la contratación directa con la empresa comercial El Grano SpA, RUT: N°77.353.083-1, para la adquisición de alimento concentrado para animales;
11. Que el Acta de Entrega, de fecha 27 de enero de 2026, entregó a la Municipalidad de Ránquil, un aporte consistente en 1.000 polines de madera impregnada de 3" a 4", 10 estanques para agua de 630 litros cada uno, 50 focos led solar, 300 planchas de zinc acanalada de 0,3x851x2500mm, 400 planchas de OSB de 9,5mm, de 1,2x2x4m, 50 rollos de malla de alambre galvanizado de 1,8mx25mts. y, 400 sacos de alimento concentrado para animales.

DECRETO:

1. **RATÍFICASE** la entrega de ayuda efectuada mediante el Acta de fecha 27 de enero de 2026, a la Municipalidad de Ránquil, en materiales de construcción y, alimento concentrado para animales, en apoyo a dicha Comuna, la que se vio afectada por los graves incendios forestales ocurridos durante el mes de enero del presente año y que fue de público conocimiento, emergencia que afectó a la Región de Ñuble y que generó daños de consideración en el sector rural de la mencionada localidad, de conformidad a la cláusula número 4 del Convenio de Colaboración señalado en los considerando.
2. El presente Decreto será publicado en el Portal de Transparencia Activa de esta Municipalidad, una vez que finalice su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MARÍA TERESA RUÍZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Municipalidad de Ránquil
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Oficina de Transparencia
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Convenios con otros Municipios

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DONACIÓN

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Ránquil, de fecha 08 de enero de 2015, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 292, de fecha 05 de febrero de 2015, realiza la siguiente donación, en apoyo a la emergencia provocada como consecuencia de los incendios forestales que han afectado al sur del país.

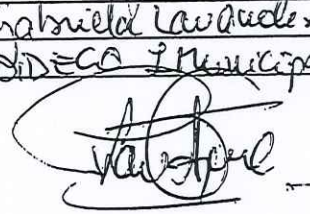
La Municipalidad de Las Condes, por el presente documento viene a hacer entrega de la siguiente donación:

- 1.000 polines de madera impregnada de 3" a 4"
- 10 estanques de agua de 630 litros cada uno
- 50 Focos Led Solar
- 300 Planchas de Zinc Acanalado de 0,3x851x2500mm
- 400 Planchas de OSB de 9,5mm de 1,2x2x4m
- 50 rollos de malla de alambre galvanizado de 1,8mx25m
- 400 Sacos de Alimento Concentrado para Animales

ENTREGA:

NOMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO	CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
CARGO	ALCALDESA DE LAS CONDES
FIRMA	

RECIBE:

NOMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO	Gabriela Lavandero Aguirre
CARGO	Dir. de la Municipalidad de Ránquil
FIRMA	

LAS CONDES, 27 de enero de 2026